

4.- Presupuesto base de licitación: 25.000 euros (21.551,73 € más 3.448,27 € de IVA)

5.- Garantía provisional: 750 euros (3% del presupuesto del contrato).

6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

9.- Apertura de las ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.

10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.

Fraga, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

3228

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 abril de 2009, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulará la adjudicación por procedimiento abierto de la licitación del servicio de redacción de las prescripciones técnicas y económicas para la contratación de la gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Fraga.

Según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Fraga

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de redacción de las prescripciones técnicas y económicas para la contratación del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de la ciudad de Fraga.

b) Plazo de ejecución: tres meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000 euros (25.862,07 € más 4.137,93 € de IVA)

5.- Garantía provisional: 900 euros

6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica financiera y técnica

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: cláusula séptima del pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

9.- Apertura de las ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.

10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.

Fraga, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

3206

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009, de la modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, se ha elevado a definitivo, procediéndose a continuación la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza:

«punto 8, Anexo IX: Otro tipo de alarmas.

Quedan excluidos de las prescripciones del presente anexo:

a) Los sistemas de alarma afectados por el R.D. 1254/99 «Prevención de accidentes graves en instalaciones industriales», correspondientes a sistemas de alarma destinados a la comunicación de estado de alerta en caso de accidente grave en que intervengan sustancias peligrosas.

b) Los sistemas de alarma antiincendios.»

«sección 9 Contaminación Acústica y Vibratoria por Trabajos en la Vía Pública:

Art. 56.1 a) Los trabajos temporales, como los de obras de construcción públicas o privadas, no podrán realizarse entre las 23,00 y las 7,30 horas, salvo autorización previa concedida por los Servicios Técnicos Municipales o la Policía Local y siempre y cuando no superen los niveles de emisión de ruido indicados en esta Ordenanza para el periodo nocturno.

Art. 57.2 Se prohíben las actividades de carga y descarga de mercancías, manipulación de cajas, contenedores, material de construcción y objetos similares entre las 23,00 y las 7,30 horas salvo autorización previa concedida por los Servicios Técnicos Municipales o la Policía Local, y siempre y cuando no se superen los niveles de emisión de ruido recogidos en la presente Ordenanza y afecten a zonas de viviendas y/o residenciales.»

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.

En Monzón, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE ARGAVIESO

3218

ANUNCIO

Dado que no ha sido posible efectuar notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2009 a LASBAR PROMOCIÓN, S.L. en su domicilio y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 28 de abril, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la misma mediante el presente anuncio que comprende la publicación del contenido de la misma:

Recibido el informe del técnico municipal, poniendo de relieve la situación en que se encuentra la tubería de traída del agua para abastecimiento de agua potable a la población en la zona del Camino de Noyales y habiéndose constatado que «la tubería en cuestión se ha desviado, por el límite del solar con tubería de polietileno, sin ningún tipo de protección totalmente a la intemperie y sujeta a cualquier eventualidad que pudiera surgir, como consecuencia de las obras de excavación llevadas a cabo en el solar de referencia» y atendido que «se comprobó igualmente que la obra se encuentra paralizada y sin actividad» por lo que la infraestructura municipal ha de protegerse a la mayor brevedad posible, en su consecuencia «se estima que deberá ponerse en conocimiento del promotor la necesidad de canalizar la tubería enterrada mediante la apertura de una zanja y colocar la tubería sobre lecho de arena y su posterior relleno.» en el plazo máximo de dos meses, atendido a que la continuidad de la situación actual de la tubería puede desencadenar problemas en cuanto a la seguridad y la salubridad en el consumo de agua por parte de la población.

Con base en lo preceptuado en el art., 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, póngase de manifiesto al interesado el procedimiento incoado para restablecer las condiciones de seguridad y salubridad en el abastecimiento de agua potable a la población y en cuanto a la ubicación de la infraestructura municipal de modo que la tubería de traída de agua para el abastecimiento de agua potable a la población no continúe sin ningún tipo de protección totalmente a la intemperie y sujeta a cualquier eventualidad que pudiera surgir

El interesado, durante el plazo de quince días, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.»

En Argavieso, a 28 de abril de 2009.-La alcaldesa, Rosario Torrente Marcos.

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

3219

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2008.

De conformidad con el artículo 150 del Real Decreto 2/2004 de 5 de mayo, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto de esta entidad para 2009 (BOP N.º 62 de fecha 01/04/2009) y al no haberse presentado reclamaciones queda este acuerdo elevado a definitivo y se procede a su publicación, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I: Gastos de personal	28.655,08
CAPÍTULO II: Gastos Bienes corrientes y Servicios	79.968,81
CAPÍTULO III: Gastos financieros	659,80
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	26.989,18
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	380.090,08
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	2.679,90
TOTAL	519.042,85